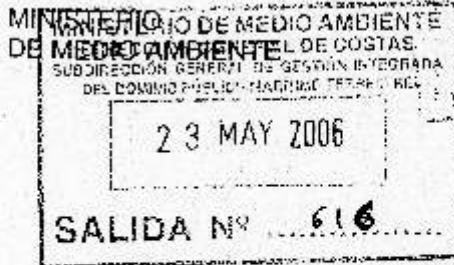




17 de mayo de 2006

SECRETARÍA GENERAL PARA EL
TELEBIOBIO Y LA BIODIVERSIDAD



DIRECCIÓN GENERAL DE COSTAS
Subdirección General de Gestión Integrada
del Dominio Público Marítimo-Terrestre

FECHA Madrid, a 17 de mayo de 2006

DESTINATARIO

SU/REF.

SECRETARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA
CONTAMINACIÓN Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y
EVALUACIÓN AMBIENTAL
DEPARTAMENTO

NUESTRA/REF. S-159 CADIZ
LM

ASUNTO

Memoria Resumen del proyecto de Ampliación del Puerto de Tarifa, término municipal de Tarifa (Cádiz) a efectos de la tramitación ambiental.

Se ha recibido en esta Dirección General de Costas procedente de esa Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, la memoria-resumen del **PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE TARIFA (CÁDIZ)**, para la elaboración de sugerencias referidas a aspectos ambientales de acuerdo con el procedimiento regulado por el Real Decreto 1131/88.

Una vez analizada dicha memoria se considera que los estudios que la memoria resumen indica que figurarán en el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente, son adecuados a fin de caracterizar ambientalmente la zona y de evaluar los posibles impactos que pudiera producir al ampliación, resultando de especial relevancia para esta Dirección General los siguientes:

- Estudio de dinámica litoral.
- Estudio de los fondos marinos del ámbito de actuación e influencia.
- Estudio de la flora y fauna de dichos ámbitos.
- Estudio arqueológico de la zona.

Desde esta Dirección General se hacen las siguientes puntualizaciones, en relación a los citados estudios:

- La existencia de algunas biocenosis de especial interés o de interés comunitario por estar incluidas en la Directiva Hábitats, deberá ser tomada en cuenta en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental.
- Dado el gran valor natural de la "Isla de Tarifa", se incluirán estudios sobre las afecciones que puedan ocasionarse y las medidas correctoras recomendadas.
- Tal como se indica en el punto 7.3 de la Memoria, las arenas que puedan ser afectadas por dragados deberán ser caracterizadas conforme a las

Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 - Madrid
TEL: 91 5976000



Recomendaciones para la Gestión del Material Dragado en los Puertos Españoles del CEDEX, y los resultados ser remitidos a la Dirección General de Costas, la cual definirá los puntos mas adecuados de vertido en las zonas próximas.

La justificación de la ampliación no se considera suficiente, por tanto es imprescindible argumentar la necesidad de realizar la ampliación, y en caso de procederse a la misma, deberá ser la mínima posible optimizando la gestión de los atraques y el aprovechamiento de las infraestructuras existentes.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Fdo: Ángel Muñoz Cubillo

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo: José Fernández Pérez

43

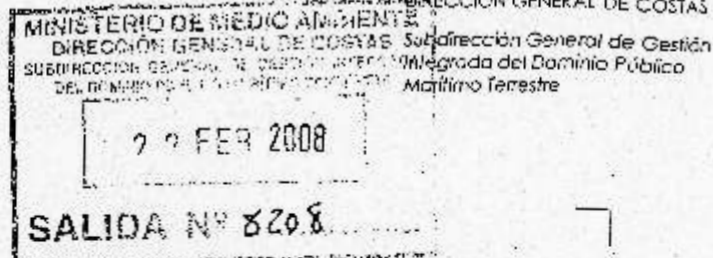
21 de febrero de 2008



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

O F I C I O

S/REF.
N/REF. 6-10 Cádiz (LM)
FECHA Madrid 21 de febrero de 2008
ASUNTO Informe sobre el proyecto de Infraestructuras Portuarias para el Desarrollo del Puerto de Tarifa



AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHIA DE ALGECIRAS

Avda de la Hispanidad, 2

11207 - Algeciras

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURAS PORTUARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PUERTO DE TARIFA

Con fecha 2 de enero de 2008, esa Autoridad Portuaria ha remitido a esta Dirección General la documentación correspondiente al trámite de información pública de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto del asunto.

Una vez analizada la documentación esta Dirección General de Costas se reitera en lo ya informado con fecha 17 de mayo de 2006 en cuanto a no ver justificada la necesidad de ampliación. En esa línea también se informó la revisión del P.U.E.P con fecha 12 de julio de 2006 manifestándose "la conveniencia de reconsiderar la excesiva nueva ocupación de terrenos ganados al mar que la Revisión propone, optimizando las instalaciones existentes o actualmente en proyecto y limitando la instalación de usos que pueden ubicarse fuera de zona portuaria, tales como parques y paseos y zonas lúdico-comerciales.", revisión en la que no estaba contemplada la actuación objeto de este informe.

En cualquier caso, se precisan justificar las necesidades de ampliación que podieran presentarse en un futuro, y que en el momento actual son solo previsiones de comportamiento ante la apertura del nuevo puerto de Marruecos "Tánger Mediterráneo", teniendo en cuenta las consecuencias que esto tiene en una zona tan sensible medioambientalmente como la que nos ocupa, cuyos efectos pueden transformarse en irreversibles, a pesar de las medidas correctoras.

EL SUBDIRECTOR GENERAL

Fdo: Ángel Muñoz Cubillo

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo: José Fernández Pérez

Plaza S. Juan de la Cruz, s/n
28007 Madrid

316575100